



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1385

DECRETO N°

TEMUCO,

10 MAYO 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

Comerciales.

través de oficina de Partes.

140 de fecha 03.05.2017, de la Tesorería Municipal.

1. Informe de fecha 11.04.2017, del Jefe de Patentes
2. Solicitud de devolución, Prov. 1860, ingresada a
3. Los certificados N° 134, 135, 136, 137, 138, 139 y 140 de fecha 03.05.2017, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : VERA SILVA SERGIO ARTURO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$245.235.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO PROCEDE COBRO DE ASEO DOMICILIARIO EN LA PATENTE ROL: YA QUE DEMUESTRA QUE PAGA ASEO DOMILIARIO EN CONTRIBUCIONES, 1ER. Y 2DO. SEMESTRE AÑO 2014, 2015, 2016 Y 1ER. SEMESTRE AÑO 2017.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01	Devoluciones.....	\$ 176.816.- REFRENDAR
- 1150301002002	Aseo – En Patentes Municipales	(\$ 68.419).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad Patentes Comerciales
- Interesado (Secretaria Municipal).



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1290784